



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL 252863105001-2013-00189-00
DEMANDANTE: JOSE JAVIER VASQUEZ FETECUA
DEMANDADO: LUZ MELIDA VILLALBA CUBILLOS

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas en tiempo por el curador ad litem designado a la parte ejecutada (pdf 02), córrase traslado a la parte ACTORA, por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**, acorde a lo normado por el artículo 443 del Código General del Proceso.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f68285fababe3cbbf0523386d71cf1b56d5c784974ea8ff3e6dd1c1e086d57**

Documento generado en 28/03/2023 01:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>